



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 20 DE ABRIL DE 1978

Núm. 91

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Quirino Pertejo Pertejo, Presidente de la J. V. de Sanfelismo (Ayuntamiento de Valdefresno) para efectuar en el C. V. de Sanfelismo a la Carretera N-601, K. 1, H. 9, casco urbano la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 29 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 2,00 m. en la de la derecha para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

León, 7 de abril de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
1914 Núm. 768.—500 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Arturo Gil Alonso, vecino de Gijón, c/ Ribadesella, núm. 1-2.º, para efectuar en el C. V. de «Albires a la Carretera C-621», K. 5, H. 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,50 m. de an-

chura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 metros; 3,00 m. en la zona de dominio público de la margen izquierda y 2,00 m. en la de servidumbre de dicha margen, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento de un edificio.

León, 7 de abril de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
1915 Núm. 769.—520 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos

pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

AYUNTAMIENTO
VILLAQUILAMBRE

Ejercicios 1976-1977.

Deudor	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Rústica</i>	
Bayón Valbuena Narciso	2.159
Fernández Flórez Aníbal	864
Fernández Gutiérrez Felipe	1.115
González Urbano Hr.	2.753
Gutiérrez Bayón Demetrio	1.576
López Santiago Hros.	1.234
Ordóñez Ordóñez Segundo	1.103
Pérez Ramos Eusebio	1.028
Robles Díez Marcelo	4.182
Robles Méndez Rosario	1.307
<i>Concepto: Urbana</i>	
Blanco Rodríguez M.ª Luisa y 7	456
Castaño Provecho Mariano	675
Celis Centeno Silvino	196
Celorio Blanco Paulina	256
Díez Gutiérrez Quintín	244
Fernández Llamas Filomena	946
Gil Lera Javier	408
González Berjón Josefa	418
Gutiérrez Bayón Demetrio	369
León Díez M.ª Carmen y 1 Hm.	294
Ramos Calderón Maximino	347
Reguera Maraña Virgilio	142
Roa Rico M.ª Rosario	1.058
Rodríguez Mateos Serafín	1.023

Deudor	Importe deuda tributaria
Sánchez Fernández Casimiro	696
Tascón Castro Constantina	142
Toribio Tomás Urbano	1.016

Concepto: Licencia Fiscal

Alonso Alonso Raúl	851
Bayón Fernández Mariana	600
Bode Sánchez José Ismael	8.793
Caspio Blanco José Manuel	740
Celis Flórez Isidro	851
Cembranos Alvarez J. Luis	963
Díez González Germán-Luis	183
Escanciano Fernández Toribio	740
Fernández Suárez Santiago	5.642
Fernández Valbuena Andrés	740
Fernández Valbuena Enrique	740
Flórez García Emiliano	740
Flórez González Luis	740
Francisco Sáenz E. Gonzalo	740
García Alvarez Julio	194
García Fernández Salvador	117
Gavilanes Balboa Francisco	2.142
Gómez Bayón Cesáreo	740
González Pérez Ayala Car	5.842
López Celis Rosaura	4.072
Marco Seco Vicente	1.706
Peña Díez Santiago	1.551
Pérez González Balbino	740
Puente Carbajal Alfredo-J.	740
Redondo Delgado Manuel	8.793
Robles Balboa Joaquín	363
Robles García Paulino	1.791
Rodríguez Rguez. Baudilio	501
Sacristán Celis Olvido	740
Sánchez García Honorino	8.793
Santos Monge Manuel	363
Valbuena Suárez José	740

Concepto: Trabajo Personal

Ajenjo Miguel Eufemia C.	256
Fernández Arienza José	617
López Díez Baltasar	617

Concepto: Seguridad Social Agraria

Alvez Valbuena Eladio y Emet.	1.102
Bayón Valbuena Narciso	6.253
Celis Alonso Gregorio	2.543
Celis Blanco Juan Antonio-Men.	2.218
Celis Díez Pedro	1.163
Celis Gil Marcelo	2.209
Celis Pérez Ramón	1.040
Delgado Fernández Manuel	1.595
Fernández Alvarez M.ª Angela	1.225
Fernández Flórez Aníbal	2.640
Fernández Gutiérrez Felipe	3.563
Fernández Ordás Manuel Vda.	1.720
Fernández Vigil Faustino	917
Ferrero Fernández Hermenegild	1.163
Flecha Méndez Eloína	978
Flórez Méndez Salustiana	1.962
Fuente Robles Gerardo Hr.	1.312
García Alvarez Eduardo	1.040
García Bayón Micaela	2.209
García Blanco Bernardo	1.622
García Fernández Consolación	917
García Fernández Dolores	917
García Miranda Braulio	978
García Valle Martín	2.419
Gil Lera Javier	1.225
González Berjón Josefa	2.579
González Flecha Francisca	1.595
Gutiérrez Bayón Demetrio	7.810
Gutiérrez Santos Bernardo	1.556
Laura Díez Antonio	1.717
Martínez Gayo José M. y 1	1.286

Deudor	Importe deuda tributaria
Nieto Rodríguez Agudina	3.310
Ordóñez Blanco Antonio H	1.666
Ordóñez Blanco Segundo	1.286
Ordóñez Ordóñez Edelmira	2.886
Ordóñez Ordóñez Segundo	2.825
Ordóñez Rodríguez Jerónimo	1.872
Pérez Fernández Froilán	1.163
Pérez Ramos Eusebio	2.516
Pozo Alvarez Faustino	1.102
Robles Díez Marcelo	9.409
Robles Fernández Guadalupe	1.532
Robles Méndez Rosario	3.994
Robles Ordóñez Antonia	1.000
Robles Robles Catalina	917
Rodríguez Villa Carlos y Gerardo Fernand	2.209
Sacristán Sanmartín José	2.332
San José Centeno José Antonio	917
Sotorrió Gutiérrez Ramón	1.348
Toral Marcos Antolín	1.225
Valbuena Flórez Vicente	2.044
Valbuena Villafañe Carmen	2.516
Valle Fernández Manuel	1.637

León, 22 de febrero de 1978.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1346

**

ZONA DE SAHAGUN DE CAMPOS
Calle Alhóndiga, núm. 17

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de 29 febrero de 1972 (B. O. del E. núm. 25 3-1972), tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. la existencia en esta Recaudación de una plaza vacante de Auxiliar de Recaudación de Primera Categoría, rogándole dé las ordenes oportunas para que sea anunciada la existencia de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las preferencias, derechos y procedimiento que se tendrá en cuenta para cubrir dicha vacante, serán los establecidos en el Cap. IV de la citada Ordenanza Laboral, así como lo que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal Recaudador.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sahagún de Campos (León), apartado de Correos núm. 13, Sahagún.

El plazo de presentación de las mismas finalizará una vez transcurrido un mes después del día de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fecha de realización de las pruebas de aptitud será comunicada a cada uno de los solicitantes individualmente.

El programa constará de las siguientes materias: Cultura genera la nivel de Bachiller Elemental. — Nociones de

Contabilidad.—Conocimiento del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.—Composición de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda y uso de máquinas de escribir y calcular, y como méritos carrera universitaria o similar y taquigrafía.

Los aspirantes deberán de presentar los siguientes documentos:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado médico de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa o que le impida el ejercicio de la profesión.
- Documento acreditativo de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- Certificado de nacimiento.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas de aptitud estará compuesto por los siguientes señores:

Sr. Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Sr. Recaudador interino de la Zona de Sahagún de Campos.

Sr. Recaudador de la Zona que se designe por la Tesorería de Hacienda.

Sr. Auxiliar Mayor de la Zona de Sahagún de Campos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sahagún, 12 de abril de 1978.—El Recaudador, E. Mallo.

Ilustrísimo Señor Delegado Provincial de Trabajo de la provincia de León
2001

Delegación de Hacienda de León Tribunal Provincial de Contrabando

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto: Que el día cinco del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando:

Lote n.º 1.—Expte. 39/72.—178 pulseras de reloj, de las cuales cinco son marca Bear PG y ciento setenta y tres "armis", valoradas en 3.560 ptas.

Lote n.º 2.—Expte. 35/74.—Un radio-casette portátil marca Orión CS CM 9WTS, valorado en 3.000 ptas.

Lote n.º 3.—Expte. 36/74.—Autorradiocasette marca Mars, n.º 271/8096673, autorradio-casette marca Mars, n.º 271/8101158, y autorradio-casette marca Congres, núm. 271/8062286, valorados en 9.000 ptas.

Lote n.º 4.—Expte. 27/76.—8 radiocassettes marca Sanyo 2411-F, números 25658045, 25659295, 25659148, 25659117, 25659847, 25658059, 25659141

y 25659137; 5 radio-cassettes marca Sanyo 2130-F, números 66103097, 66103873, 66104166, 66103871 y 66104109, y 12 antenas semiautomáticas de origen japonés para autorradio; valorado todo ello en 47.800 ptas.

Lote n.º 5.—Expte. 38 y 51/74.—5 encendedores marca Sonnet; 52 encendedores de diversas marcas; 2 transistores, uno de los cuales marca Sanyo RP-5210 y otro marca Sharp AM Solid State; 1 calculadora de bolsillo marca Casio-Mini CM-605; 3 máquinas de afeitar a cuchillas marca Schick, inyectables; 3 cintas para cassette vírgenes; 6 bolígrafos; 48 sobres de piedras de ignición (100 cada sobre); 2 aerosoles de laca; y 1 autorradiocasette marca Philips; valorado todo ello en 10.175 ptas.

Lote n.º 6.—Expte. 52/74.—1 amplificador de sonido 100W, marca Binson PO-601, n.º 564; 1 previo mezclador de sonido marca Binson PA-602, n.º 522; y 1 amplificador de sonido marca Binson, Echore-2, T-7E, número 6450; valorado todo ello en 25.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Expte. 13/75.—1 autorradiocasette marca Arrow n.º 8044946, valorado en 3.000 ptas.

Lote n.º 8.—Expte. 23/75.—1 magnetófono marca Clarion, n.º 0034661, usado, valorado en 1.500 ptas.

Lote n.º 9.—Expte. 28/75.—1 radiocasette marca A.T.K.R., n.º 30907269, usado, valorado en 1.500 ptas.

Lote n.º 10.—Expediente 29/75.—1 autorradio-casette tipo Mecca Stereo, licencia Star, 50414267, usado, valorado en 1.500 ptas.

Lote n.º 11.—Expediente 32/75.—1 autorradio-casette marca Fiesta M-271, serie 8042036, a cartuchos, usado, valorado en 2.000 pesetas.

Lote n.º 12.—Expediente 34/75.—1 autorradio-casette marca Super Mark, n.º 8044587, usado, valorado en 2.000 pesetas.

Lote n.º 13.—Expediente 37/75.—1 autorradio-casette marca Stag IRK-604-A/F8 Track Car, estéreo, usado, valorado en 1.000 pesetas.

Lote n.º 14.—Expte. 38/75.—1 tomavistas marca Yashica CS-3120251, usado; 1 calculadora de bolsillo PC-4010-Interton Electronic, usada; 2 radiotéfonos Best-Ever Solid State 5 Transreiber; 1 reloj Lucerne digital, usado; 1 comprobador de corriente V.D.M. Mónaco M-MT-240; 2 discos de 33 r.p.m. usados; 17 discos de 33 r.p.m. usados; 1 tocadiscos marca Nivico M-RS-110, usado; valorado todo ello en 3.300 ptas.

Lote n.º 15.—Expte. 12/76.—1 autorradiocasette marca japonesa tipo AM/FM Estéreo 8 Track n.º 8096872, usado, valorado en 1.500 ptas.

Lote n.º 16.—Expte. 36/76.—1 radiocasette marca IIT, usado; 1 cámara fotográfica marca Halina, usada; 1 adaptador para cassettes, usado; 1

casette marca Graig, usado; 1 tocadiscos marca Lulumonde, usado; valorado todo él en 3.100 ptas.

Lote n.º 17.—Expediente 45/76.—1 autorradio-casette marca Philips 12 V Meg Vaol 454-KH2-A190898, usado; un altavoz marca Pioneer P16L, usado, valorado en 2.000 ptas.

Lote n.º 18.—Expte. 10/77.—1 radiocasette marca Philips 450 Automatic Recording-Chomium n.º 1C01617048225, usado; 1 radiocasette marca Philips Radio-Recorder n.º TC-32367, usado; 1 autorradio-casette marca Philips 22AC060/00 12VNEG WT-0063916254, usado; valorado todo ello en 10.500 pesetas.

Lote n.º 19.—Expte. 15/77.—1 radiocasette marca Parasonic G n.º 621804, usado, valorado en 4.500 ptas.

Lote n.º 20.—Expte. 18/77.—27 botellas de güisqui marca Jonhnnie Walker de 0,75 lts.; 21 botellas marca JB; 11 botellas de marca Chivas Regal 12 años; 1 marca White Horse; y 1 marca Long John; valoradas todas en 15.285 ptas.

Lote n.º 21.—Expte. 21/77.—10 encendedores marca Sarone SPV; 2 encendedores marca Silver Macht; 1 encendedor marca Penguin-Gas Lither; 1 encendedor sin marca apreciable, blanco; 7 encendedores marca Brio-Flaminaire París; 8 encendedores marca Silver Match; 4 boquillas para fumador marca Lung-Guard; valorado todo ello en 11.700 pesetas.

Lote n.º 22.—Expte. 32/77.—1 radiocasette marca Viví 200F 12V FM 88-108MHz AM540 1600 Hz; valorado en 8.000 pesetas.

Lote n.º 23.—Expte. 38/77.—1 reloj de bronce con una figura tocando la lira; 1 reloj de mármol de negro de esfera en movimiento; 1 reloj de guarnición negra; 1 reloj de guarnición rosa; 1 reloj de alabastro tipo imperio; valorado todo ello en 49.500 pesetas.

Observaciones

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a 100 pesetas para los lotes cuya tasación no sea superior a 5.000 pesetas, siendo éstas de 500 para el resto de los lotes.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien depositará en el acto por lo menos el 20 por 100 del precio del remate.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes y los gastos originados en la celebración de la subasta.

Los lotes declarados de libre adquisición son los números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 22. El resto de los lotes, o sea, los números 1, 3, 4, 5, 18, 20, 21 y 23 constituyen expedición comercial.

Los licitadores justificarán su capacidad legal para la adquisición de las mercancías a que deseen optar y que constituyen expedición comercial, debiendo estar personalmente matriculados en los epígrafes de las tarifas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que autorice su reventa, justificándolo mediante la presentación del recibo en curso. Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar poder notarial de su representado.

Si los lotes 1 y 5 no se adjudicasen en primera subasta, se celebrará respecto de ellos otra nueva sirviendo de base de tasación la cantidad que ofrezca el primer postor a juicio de la Junta, al igual que el 6.

Si los lotes números 3, 18 y 23 no se adjudicasen en primera subasta se celebrará respecto de ellos una segunda por los mismos precios de tasación, siendo de libre adquisición y no siendo, por lo tanto, necesaria la Licencia Fiscal correspondiente.

La adjudicación se hará con carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación; de no hacerse así quedará sin efecto, por lo que al lote en cuestión se refiera, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el día siguiente al de celebrada la subasta.

Los géneros podrán ser examinados los tres días hábiles inmediatamente anteriores al de la celebración de la subasta; dichos géneros se encuentran depositados en el Almacén del Tribunal de Contrabando, en esta Delegación de Hacienda.

León, 17 de abril de 1978.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

2026 Núm. 779.—4.580 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.947.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a estable-

cel la instalación: Robledo de Caldas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a la localidad.

d) Características principales: Se sustituirá la actual apartamento del C.T. de 25 kVA., de Robledo de Caldas por otra correspondiente a la tensión de 15 kV., modificando igualmente la correspondiente a baja tensión para adaptarla a los vigentes reglamentos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 87.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1891 Núm. 736.—900 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.953 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rabanal de Luna (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a la localidad.

d) Características principales: Se sustituirá la actual apartamento del C.T. de 25 kVA., de Rabanal de Luna, por otra correspondiente a la tensión de 15 kV., modificándose igualmente la correspondiente a baja tensión para adaptarla a los vigentes Reglamentos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 87.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1894 Núm. 739.—880 ptas

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.970 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Jiménez de Jamuz (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las Escuelas de Jiménez de Jamuz.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 15 kV. de 926 metros de longitud con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., "La Bañeza-Castroalbón", a la altura del Km. 4/800 de la Ctra. La Bañeza-Camarzana de Tera y con término en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico de celosía, de 25 kVA., tensiones 15/380-220 V., que se instalará en las proximidades de las Escuelas de Jiménez de Jamuz, cruzándose con la línea la carretera LE-110 de La Bañeza a Camarzana de Tera por el Km. 4/800 y líneas telefónicas de la C.T.N.E., caminos de servidumbre y accesos al pueblo.

Los apoyos serán postes de hormigón vibrado con crucetas Nappé-Voute y metálicos de celosía, los aisladores ESA n.º 1503 en cadena de tres elementos y el conductor cable de aluminio acero LA-30 de 31,1 mm² de sección total.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 610.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1898 Núm. 743.—1.360 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Pinos (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo de la Alcantarilla, afluente del río Torrestío en término municipal de San Emiliano (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 3,50 m. por 3,00 m. de lado y 2,75 m. de profundidad, medidas útiles.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,50 m. por 2,00 m. de lado y 1,50 m. de profundidad, que vierte a una arqueta filtrante de 3,50 m. por 2,50 m. de lado y 2,75 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 0,75 m. de espesor.

Las aguas procedentes de la arqueta filtrante se vierten al arroyo de la Alcantarilla, afluente del río Torrestío en término municipal de San Emiliano (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1869 Núm. 766.—1.080 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de la fianza depositada por D. José Fernández Pérez, adjudicatario de las obras de construcción de las Piscinas Municipales, en esta ciudad, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran

tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.
2014 Núm. 775.—320 ptas.

Ayuntamiento de
Cistierna

Por D.^a Hermenegilda Escudero Valdaida, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carnicería, con emplazamiento en Cistierna, Plaza Mercado de Abastos, Puestos números 8 y 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 5 de abril de 1978.—El Alcalde (ilegible).
1832 Núm. 763.—440 ptas.

Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados

Por D. Evaristo Domínguez Pérez, Director Cementos Cosmos, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación nave clinker y molino Unidan en la fábrica de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible).
1704 Núm. 764.—440 ptas.

Ayuntamiento de
Villasabariego

El Ayuntamiento de Villasabariego anuncia subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado de la localidad de Villiguer:

Tipo de licitación: 1.689.134 pesetas.
Garantías: Fianza provisional 50.674 pesetas: fianza definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.
Pliego de condiciones y proyectos: Los pliegos de condiciones y proyecto

se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de diez a catorce horas.

Proposiciones: Las proposiciones y documentos legalmente exigibles se presentarán en la Secretaría municipal de diez a catorce horas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don , vecino de , con domicilio en , provisto de Documento Nacional de Identidad número , enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de alcantarillado de Villiguer, con estricta sujeción al proyecto y demás condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Villasabariego, 12 de abril de 1978.
El Alcalde (ilegible).

1968 Núm. 772.—920 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de León y su partido, en funciones del número uno, por vacante.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 75/1977, se siguen autos sobre quiebra necesaria, promovidos por el "Instituto Nacional de Previsión", representado por el Procurador Sr. González Varas, contra la Entidad "Textil Industrial Leonesa, S. A." (TILSA), en los que, y en su Sección 2.^a Pieza de Administración, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los bienes que a continuación se relacionan, inventariados como de la propiedad de la Entidad quebrada, y que se describen:

Lote número uno:

Una bobinadora RSM. Ref. de 12 husos.

Una máquina de destejer GH-6.

Dos tricotas automáticas Universal gg. 12 núm. 39.172 y 39.175.

Una tricotosa automática Tricomalla.

Valorados en un millón doscientas mil pesetas.

Lote número dos:

Una tricotosa automática Universal gg 12-n.º 39.773.

Cuatro máquinas universal manuales gg 12. n.º 38.174; 38.884; 38.838 y 38.858.

Cuatro máquinas tricotosas Universal gg 8, n.º 38.832; 38.863; 36.742 y 38.860.

Valorados en setecientos veinte mil pesetas.

Lote número tres:

Cuatro tricotosas Dubied, NHF 2, gg, 8, n.º 325.636; 374.946; 385.236 y 385.636.

Dos tricotosas Himat. F6-S, número 8.655 y 8.657.

Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Lote número cuatro:

Una Circular Fouquet gg 18, número 24.959. Valorado en un millón ochocientos mil pesetas.

Lote número cinco:

Una máquina pasamanería OE/10 FL-150, tipo Crochet Knit número 67.194-Z.

Valorados en novecientos mil pesetas.

Lote número seis:

Diez Ramallosas Exacta Visión gg 16. núm. 347/022.127; 347/022.128; 347/022.130; 347/030.720; 347/030.723; 347/030.724; 347/022.131; 3446/092.667 y 347/052.467.

Cinco Gregas Ovi, Rimoldi, número 167.131; 165.395; 179.218; 101.871 y 160.632.

Tres gregas Rimoldi, tipo 155-00-1, núm. 329.350; 389.335 y 386.593.

Valorado en un millón veinte mil pesetas.

Lote número siete:

Dos remallosas Exacta Visión gg 10, n.º 347/052468 y 347/051.514.

Siete Remallosas Exacta Visión. gg 16, números 347/072.056; 347/072.055; 347/072.053; 347/072.058; 347/072.057; 356/04267 y 346/110.518.

Una Remallosa Supercusbe gg. 6. n.º 2.914.

Seis Remallosas Supercusbe gg 9/10, núm. 2.910; 2.911; 2.912; 2.492; 2.493 y 2.494.

Seis Overlock Rimoldo B-27-0, números 178.573; 191.195; 281.140; 287.586; 287.516 y 371.677.

Valorados en un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

Lote número ocho:

Seis remallosas Supercusbe p/68 gg 8, núms. 1701; 1704; 1705; 1706; 1708 y 1709.

Cinco overlock Rimoldi, números 371.074; 296.019; 297.812; 304.062 y 361.188.

Valorada en ochocientos diez mil pesetas.

Lote número nueve:

Una máquina de lavas y suavizar. Samuel Pegg & Sonn Ltda. tipo K.

Dos centrifugadoras ICYM.

Tres secadores de acabados Villaró y Cía., núms. 1001 y 1223.

Valorados en setecientos cincuenta mil pesetas.

Lote número diez:

Cuatrocientas diecisiete taquillas metálicas, tipo ropero.

Valoradas en quinientas mil pesetas.

Lote número once:

Una máquina Rimoldi, cremalleras, n.º 362.506.

Dos máquinas de hacer ojales. Reece, núm. 114.211 y 114.945.

Valorado en quinientas diez mil pesetas.

Lote número doce:

Dos tricotosas Conahen gg. 12.

Valorado en treinta mil pesetas.

Lote número trece:

Dos tricotosas manuales gg-12. Universal, número 38.186 y 38.887.

Una tricotosa manual gg-5. Universal núm. 38.861.

Una grega Rimoldi, núm. 179.218.

Una remallosa Supercusbe, n.º 1702.

Valorado en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las once horas del día nueve de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que la subasta ha sido acordada previo informe favorable del Comisario de la Quiebra; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1972

Núm. 753.—3.080 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 152/78, se tramitan expediente sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de León, promovidos por doña Secundina Flórez Vega y otros, vecinos de León, con el Ministerio Fiscal, cuantía de 650.000 pesetas, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a D. Fernando Bravo García y D.ª Francisca Bravo Bartolomé, hermanos del fallecido D. Nemesio Bravo García, persona a cuyo favor aparece inscrita la finca, o a sus causahabientes así como a cuantas personas ignora-

das a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca urbana que se pretende reanudar el tracto es la siguiente:

“Casa a la calle de la Sal, núm. 1, con vuelta a la calle Reina Victoria, hoy calle Mariano Domínguez Berrueta, o sea izquierda entrando; Sur o espalda, casa de herederos de don Mauricio González, hoy Pascual González; y Oeste o derecha, entrando, otra de D. Jacinto Sánchez Fuelles. Consta esta casa de planta baja destinada a local de negocio y tres plantas altas, con una vivienda que ocupa la totalidad de la primera de estas dos en la segunda y una en la tercera que es buhardilla. Su superficie aproximada es de ciento treinta y dos metros cuadrados. Lo acreditan con la escritura de compraventa otorgada a favor de dichas exponentes por la que fue propietaria del citado inmueble, hoy fallecida D.ª María Vega Medina, ante el Notario de León D. Roberto Parejo Gámiz, el 14 de junio de 1977, de la que adjuntamos copia como documento n.º 1.”

Se hace constar que esta finca fue adquirida por los solicitantes D.ª Secundina Flórez Vega, casada con don Jesús González Campelo y D.ª Dionisia Vega Medina, casada con don Félix Martínez Martínez, a D.ª María Vega Medina, según se ha hecho constar anteriormente.

Dado en León, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1973

Núm. 754.—1.260 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Antonio Prada Salvador, mayor de edad, casado, titular de Talleres Prada y vecino de Barco de Valdeorras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Un torno marca Cumbre, de cinco metros entre puntos, con un motor acoplado de 20 HP. con un juego de platos Universal, y de garras independientes, con una luneta móvil y una luneta fija, con equipo de ruedas para pasos de rosca. Valorado en seiscientos mil pesetas.

2.—Una máquina rectificadora marca Fisa, de 2 metros de desplazamiento, con una piedra en sentido horizontal de 160 mm., de diámetro, con un motor acoplado de 2 HP. Valorada en doscientas mil pesetas.

3.—Una máquina rectificadora marca Fisa, de metro y medio de desplazamiento, con piedra de 160 mm. y un motor acoplado de 2 HP. Valorada en cien mil pesetas.

4.—Un torno marca Jassone, de metro y medio entre puntos, con motor de 10 HP. con luneta fija y luneta móvil, con juego de platos Universal y garras fijas. Valorado en trescientas mil pesetas.

5.—Una máquina de escribir marca Olympia, de carro normal, en buen estado. Valorada en veinticinco mil pesetas.

6.—Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, de carro grande. Valorada en diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio demandado D. Antonio Prada Salvador, del domicilio indicado.

Dado en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

1978 Núm. 758.—1.680 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado de Distrito
número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recajó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito, los presentes autos de juicio verbal

civil núm. 51 de 1978, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, Carretera, sin número, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Manuel Rodríguez Hernández, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Daimiel, calle Calixto Hornero, núm. 18, sobre reclamación de dos mil ciento ochenta pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Manuel Rodríguez Hernández, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil ciento ochenta pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.—Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

1952 Núm. 752.—960 ptas.

*Juzgado de Distrito de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 118/78, sobre maltratos entre los esposos Leonides Crespo García y Manuel Fuentes Guzmán, que estuvieron domiciliados en Tremor de Arriba, de este Distrito, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para el día diez de mayo próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 12 de abril de 1978.—El Secretario, (ilegible). 1959

Cédula de notificación

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de mi cargo se ha seguido juicio civil de cognición núm. 292 de 1977, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, en nombre de D. Adelino García García y D. Amancio García García, éste en representación legal de su hijo menor D. Gonzalo García Arroyo, mayores de edad y vecinos de Fresne-

do, contra D. Teodomiro Miguel Castro Martínez de esta vecindad, y contra los rebeldes que al final se dirán, sobre reclamación de cantidad, en que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 292/77, seguidos entre partes de una D. Adelino García García y don Amancio García García, éste en representación legal de su hijo menor Gonzalo García Arroyo, mayores de edad y vecinos de Fresnedo, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, y de otra como demandados D. Teodomiro Miguel Castro Martínez, mayor de edad, casado, industrial transportista y vecino de Ponferrada, domiciliado en la calle Antolín López Peláez, número treinta y uno, piso primero, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, dirigido el Procurador de los actores por el Letrado D. Ramón González Viejo, y defendido el Sr. Castro Martínez, demandado, por el también Abogado D. Juan Fernández Buelta; siendo también demandados D. Juan Valle López, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en este término, lugar de Flores del Sil, calle Segunda Travesía, núm. 24, piso cuarto, izquierda, que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia y la Entidad de Seguros Mudespa, con domicilio en Madrid, calle San Bernardo, núm. 17, también declarada rebelde por igual incomparecencia a constestar a la demanda; sobre reclamación de cantidad por cuantía de cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis pesetas, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, a nombre de D. Adelino García García y D. Amancio García García, que obra como representante de su hijo menor D. Gonzalo García Arroyo, en reclamación de cantidad por culpa extracontractual, debo de absolver y absuelvo a los demandados D. Juan Valle López, don Teodomiro Miguel Castro Martínez, y a la Entidad de Seguros Mudespa, cuyas circunstancias ya constan en autos, de todos los pedimentos de la demanda, con base en las consideraciones apuntadas; e impongo a los actores señores García García, las costas procesales, por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Goicoa.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, D. Juan Valle López, domiciliado en Flores del Sil, de este término, y a la Entidad de Seguros Mudespa, domiciliada en Madrid, cu-

yas demás circunstancias quedan constatadas más arriba, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en la ciudad de Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Abel Manuel Bustillo Juncal.

1955 Núm. 747.—2.000 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

María del Carmen Monje Alonso, Secretario sustto. del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 31/77, sobre reclamación de daños y perjuicios, y de los que se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso civil de cognición número 31/78, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuantía 50.000 pesetas, a instancia de Valentin Aldeano González, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, y dirigido por el Letrado D. Jesús López González, contra D. Luis Andrés Gutiérrez García, vecino de León y declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de D. Valentin Aldeano González, contra D. Luis Andrés Gutiérrez García, que ha estado rebelde, en los autos; debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de cincuenta mil pesetas, imponiéndole además las costas procesales.—Por la rebeldía del demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal en término y forma ordenados por la L. E. C. — Así... Luis Santos.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y a fin de ser notificada dicha resolución al demandado rebelde Luis Andrés Gutiérrez García, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente visada por S. S. en Astorga, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — M.^a del Carmen Monje.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Luis Santos.

1835 Núm. 765.—1.160 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Autos 1.843/77 - Ejec. 190/77.
Emilio Campo Viejo.

AUTO

En León, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta y,

Resultando: Que con fecha veinte de diciembre pasado, se procedió a la tramitación de la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos 1.843/77, contra la empresa Emilio Campo Viejo, domiciliado en León, B. Pinilla, seguidos a instancias de Emilio Andrés Iglesias, sobre salarios y por importe de pesetas 17.410.

Resultando: Que en autos 1.470/77, ejec. 183/77, seguidos contra la misma empresa, se ha procedido con esta misma fecha a dictar Auto de insolencia, por no conocerse bienes de la empresa apremiada.

Considerando: Que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa Emilio Campo Viejo, por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

S. S.^a Ilma. D. Juan Francisco García Sánchez, por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Emilio Campo Viejo en el sentido legal, para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe en concepto de principal de pesetas diecisiete mil cuatrocientas diez, más lo presupuestado para costas.

Lo acordó y firma S. S.^a. Doy fe.—Juan F. García Sánchez. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Emilio Campo Viejo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en León, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario. 2008

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 469/78, seguidos a instancia de Sara Lorenzo Andrés y dos más, contra César Orejas Ibán, S. L., sobre cantidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de mayo próximo a las 10,15 horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma

a César Orejas Ibán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a once de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabarés. 1961

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE CARRACEDELO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General, la cual habrá de celebrarse en el sitio de costumbre planta baja de la casa antiguo Ayuntamiento de esta localidad, el día 14 del próximo mes de mayo, a las once horas en primera convocatoria, o a las doce en segunda si no existiere número suficiente para la primera, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Nombramientos de cargos de la Comunidad.
- 3.º—Limpias y mondas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Carracedelo a 13 de abril de 1978.—El Presidente, Francisco González.
1983 Núm. 767.—480 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA LUCIA Y VEGA
DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en "Los Adiles, El Quiñón y La Vega", usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía, el próximo día veintitrés, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Trabajos a efectuar para la limpieza del cauce.
- 3.º—Informe sobre la posible concentración parcelaria.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 11 de abril de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Julio García Arias.
2009 Núm. 770.—500 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978